

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA-FIPA**

Bellavista 14 de diciembre del 2017

Señor:

Presente. –

Con fecha catorce de diciembre del dos mil diecisiete se ha expedido la siguiente resolución:
RESOLUCIÓN DEL DECANO DE FACULTAD N° 179- 2017-DFIPA.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N° 0211 - 2017-U.I.FIPA recibido el 12 diciembre del 2017, mediante el cual el Director de la Unidad de investigación comunica el acuerdo del Comité Directivo de la U.I.FIPA en su sesión de trabajo del 11 de diciembre del 2017, respecto a la designación del Jurado Evaluador de la tesis para sustentación titulada: " **ELABORACIÓN DE QUESO FRESCO A BASE DE LECHE CON ADICIÓN DE ACEITUNA VERDE (Olea europea L.)**" presentado por los bachilleres de Ingeniería de Alimentos: **CÉSAR AUGUSTO HERNANDEZ MEDINA Y ELVI ROSARIO AYALA NEYRA**, en concordancia con lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 135 – 2017 – CU de fecha 22 de junio del 2017, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución del Decano N° 010 -2016 -DFIPA, se designó el Jurado Evaluador del proyecto de tesis titulado: " **ELABORACIÓN DE QUESO FRESCO A BASE DE LECHE CON ADICIÓN DE ACEITUNA VERDE (Olea europea L.)**" presentado por los bachilleres de Ingeniería de Alimentos: **CÉSAR AUGUSTO HERNANDEZ MEDINA Y ELVI ROSARIO AYALA NEYRA**;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 43º,44º y 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70º de la Ley Universitaria N° 30220.

RESUELVE:

1º DESIGNAR, EL JURADO EVALUADOR DE LA TESIS PARA SU SUSTENTACIÓN, titulada: " **ELABORACIÓN DE QUESO FRESCO A BASE DE LECHE CON ADICIÓN DE ACEITUNA VERDE (Olea europea L.)**" presentado por los bachilleres de Ingeniería de Alimentos: **CÉSAR AUGUSTO HERNANDEZ MEDINA Y ELVI ROSARIO AYALA NEYRA**, conformado por los siguientes docentes:

Ing. PERCY RAUÚL ORDOÑEZ HUAMAN	Presidente
Ing. ANA ROSARIO MERCADO DEL PINO	Secretario
Blgo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR	Vocal
Ing. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO	Suplente
Dra. DANIZA MIRTHA GUERRERO ALVA	Asesor
Mg. RODOLFO CÉSAR BAILÓN NEIRA	Co – Asesor

2º A PARTIR DE LA EMISIÓN de la presente resolución el **JURADO EVALUADOR DE LA TESIS PARA SU SUSTENTACIÓN**, deberá remitir su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, de acuerdo con lo establecido en el Art. 109º del Reglamento Grados y Títulos de la Pregrado de la UNAC.

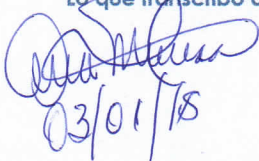
3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Señores Miembros del Jurado, EPIA, Unidad de Investigación e interesados, para conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. WALTER ALVITES RUESTA. - Decano de la FIPA."

Blgo: ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR. - Secretario Académico."

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


03/01/18



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos


Blgo. Erasmo Enrique Barrientos Aguilar
Secretario Académico - FIPA